

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA PARTE PRIVADA DE CONCEJO
MIÉRCOLES 03 DE ABRIL 2002**

inicia la sesión a las 14:40 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
SRA. MARIA GUAJARDO
SR. ALFONSO NILO ORTEGA
SR. JOSE PORTO BRAVO.
SR. CARLOS SOTTOLICHIO URZUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

A. ADELA FUENTEALBA LABBE	SECRETARIA MUNICIPAL
MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURÍDICO
A. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
A. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
A. MIRENCHO VIDELA	SEC. COMUNAL PLANIFICACIÓN
GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
	DIRECTOR DE ASEO (S)
LUIS SILVA	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

ORDEN DEL DIA UNICO

**FORME SOBRE SUMARIOS Y SITUACION DE LA FUNCIONARIA SRA.
AUDIA DOMINGUEZ MELLA (TEMA SOLICITADO POR LOS CONCEJALES
SR. JULIO ARANCIBIA, JOSE PORTO Y HECTOR ARAVENA)**

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que este tema se realice en la parte privada.

Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que la funcionaria estaba en antecedentes que podía asistir a la sesión de Concejo, ya que nunca han impedido la entrada a nadie. Es por ese motivo que se encuentra presente, pero si el Concejal lo estima conveniente se puede tratar en la parte reservada.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no es porque esté presente la funcionaria, sino que considera una mala práctica que cada vez que tengan que ver problemas de funcionarios, ellos deban estar presentes. Además, el público no tiene porque enterarse cuando el Concejo trata problemas de este tipo.

Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita al Concejo la autorización para darle la palabra a la señora Claudia Domínguez.

señora **CLAUDIA DOMINGUEZ**, señala que es primera vez que asiste a la sesión de Concejo y tiene entendido que cuando un tema es llevado a tabla queda como tema público.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Concejo decide que puntos de la tabla se tratan en privado. En este caso, el concejal Aravena ha solicitado que el tema se trate en privado.

señora **CLAUDIA DOMINGUEZ**, considera que esa es la opinión de los concejales, señores Aravena y Sottolichio, pero no de los otros concejales.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha dado su opinión, sólo está indicando lo que ha solicitado el Concejal Aravena. Considera que no corresponde que la señora Domínguez esté presente, simplemente, porque no corresponde. A su juicio, este tema se debe tratar en privado, a no ser que ella solicite expresamente al Concejo estar presente, a pesar que desconoce el tema.

señora **CLAUDIA DOMINGUEZ**, señala que desconoce el tema que se va a tratar, por lo que se asombra que esté en sumario. Encuentra lógico natural que haya una preocupación de su parte y quiera saber de qué trata.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que, de acuerdo a la ley o al Reglamento de Salas, sólo se puede efectuar una reunión privada si todos los Concejales presentes están de acuerdo.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que puede ser con la simple mayoría.

Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Secretaria Municipal si basta con el acuerdo de la mayoría del Concejo para realizar la sesión reservada.

señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que el Artículo 63 dice que las sesiones de Concejo serán públicas. Los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar si denominadas sesiones serán privadas.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Marcelo Hurtado si es lo que señala la Contraloría respecto de los dos tercios.

señor **MARCELO HURTADO**, señala que los dos tercios corresponden a 5 concejales.

Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que si el tema le afecta a un funcionario, éste tiene derecho a estar presente para defenderse.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica a la señora Alcaldesa que a debe votar para que esté presente el funcionario.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que lo público es en acción con la gente que asiste al Concejo.

Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que se va a dictar un precedente y el funcionario va a decir que tiene el legítimo derecho a defenderse.

Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que el funcionario tiene derecho a defenderse.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no se tiene que defender de nada, porque no hay ninguna acusación.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que hay dos posturas, los que desean que se realice una sesión privada, pero con o sin asistencia de la funcionaria.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que solicita ambas cosas, es decir, que sea privada sin asistencia del funcionario.

señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que comienza la votación en orden pronunciarse si esta parte de la sesión es pública o privada.

Concejal señor Julio Arancibia	Privada
Concejal señor Héctor Aravena	Privada
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Privada, pero con asistencia de la funcionaria
Concejal señora María Guajardo	Pública
Concejal señor Alfonso Nilo	Privada, pero con asistencia de la funcionaria
Concejal señor José Porto	Privada
Concejal señor Carlos Sottolichio	Privada, y luego que la funcionaria esté presente.
Alcaldesa señora Pilar Urrutia	Pública.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no hay acuerdo por lo que se deberá votar nuevamente.

señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que esta situación no corresponde. Considera que debe ser privado en una primera instancia, para que los concejales conozcan lo que se va a plantear y en una segunda instancia, hay imputaciones, la funcionaria pueda realizar sus descargos. Pero no es conveniente que las personas del público se enteren de la situación que afecta a la funcionaria, porque nadie sabe de que se trata el tema y los funcionarios no pueden ser expuestos de esta manera.

señora **CLAUDIA DOMINGUEZ**, comenta que la Secretaria Municipal ha demostrado tener mucha consideración no sólo con ella, sino por que le puede suceder a cualquier funcionario. Señala que está inquieta por

ta situación y no va a poder trabajar tranquila hasta que no sepa qué lo que dirán estos tres Concejales y si era un tema privado no le andrían que haber dicho hasta que tomaran alguna resolución. cuenta que lo sucedido no es justo y tampoco es sano para la salud mental de cualquier funcionario que se encuentre en esta situación, porque ellos dan lo mejor de sí en su trabajo.

señor **JORGE ARAYA**, considera que se está formando un precedente respecto de los Concejos privados, ya que cuando se trató el problema en la Junta de Vecinos también se realizó una sesión reservada.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el Concejo tiene facultades para ello.

Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que está muy claro que el Concejo debe ser privado por las razones expuesto por la Secretaria Municipal y luego se puede hacer pasar a la funcionaria para conocer el tema.

Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que es lo correcto, para que así la funcionaria se pueda ir tranquila a su casa.

Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que la sesión de Concejo no se terminará sin que la funcionaria conozca el tema tratado.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que a la funcionaria le han realizado algunos sumarios, los cuales desea conocer los objetivos y cuáles han sido los resultados.

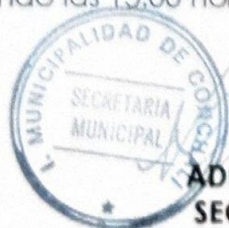
señala que, con las facultades que les confiere la Ley, estos tres concejales están solicitando que se les informe respecto de estos sumarios.

en este momento, se para la grabación.

se deja constancia que el tema se trato privadamente informándose luego a la funcionaria Sra Domínguez lo tratado.

la parte de la sesión no tiene acuerdos

cierra la sesión siendo las 15:00 horas.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
SECRETARIA MUNICIPAL

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Folios: 2149904 - 09/2367120